

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Sr. Licenciado Juan Alberto Nakao, titular de la empresa “Servicios Comerciales” el convenio que se acompaña y que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicha empresa percibirá las Tasas, Derechos y Contribuciones de la Municipalidad.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 13 DE JUNIO DE 2002.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.313 con fecha 20/06/2002.-